



# Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

*Provisional*

**6686<sup>a</sup>** sesión

Miércoles 14 de diciembre de 2011, a las 10.20 horas  
Nueva York

---

<i>Presidente:</i>	Sr. Churkin .....	(Federación de Rusia)
<i>Miembros:</i>	Alemania .....	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina .....	Sr. Barbalić
	Brasil .....	Sra. Viotti
	China .....	Sr. Wang Min
	Colombia .....	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América .....	Sra. DiCarlo
	Francia .....	Sr. Briens
	Gabón .....	Sr. MOUNGARA MOUSSOTSI
	India .....	Sr. Kumar
	Líbano .....	Sr. Salam
	Nigeria .....	Sra. OGWU
	Portugal .....	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica .....	Sr. Laher

## Orden del día

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

---

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



*Se abre la sesión a las 10.20 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

*Queda aprobado el orden del día.*

### **Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad**

**El Presidente** (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo escuchará las exposiciones informativas de la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) y del Grupo de Trabajo del Consejo sobre operaciones de mantenimiento de la paz, Excma. Sra. U. Joy Ogwu; el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, Excmo. Sr. Nawaf Salam; la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, Excma. Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti; el Excmo. Sr. Moungara Moussotsi, quien hablará en nombre del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1636 (2005), Excmo. Sr. Nelson Messone; y el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, Excmo. Sr. Ivan Barbalić.

Tiene ahora la palabra la Sra. Ogwu.

**Sra. Ogwu** (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por darme esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre mis reflexiones en mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre operaciones de mantenimiento de la paz y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), relativa al Iraq y Kuwait.

En cumplimiento de su mandato que figura en el documento S/PRST/2001/3, el Grupo de Trabajo sobre operaciones de mantenimiento de la paz celebró varias reuniones para examinar los problemas comunes y específicos de cada misión que enfrentan las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

En primer lugar, el programa de trabajo de este año se centró en los desafíos concretos que afectan a las distintas operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, por supuesto, en las cuestiones comunes a todas, tales como la transición y las estrategias de salida, la cooperación entre las misiones, las deficiencias en materia de capacidad y el desarrollo. En los debates relacionados con misiones concretas se pusieron de relieve algunas de las cuestiones clave que siguen obstaculizando el cumplimiento de los mandatos de mantenimiento de la paz, tales como la transferencia de personal y equipo al concluir el mandato, la coordinación de las operaciones, la protección de los civiles y la escasez de helicópteros militares.

Los debates sobre cuestiones temáticas también fueron muy instructivos. Respecto de la transición y las estrategias de salida, se señaló de manera convincente que tanto el mantenimiento como la consolidación de la paz son partes integrantes del mismo proceso. Se consideró que las estrategias de transición se referían no al cambio del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz, sino más bien del mantenimiento de la paz a otras configuraciones de la presencia de las Naciones Unidas. Para garantizar que las estrategias de transición respondan a las distintas situaciones sobre el terreno, también se subrayó la necesidad de evitar establecer parámetros excesivamente rígidos para el despliegue o la reducción del número de efectivos.

Al examinar el concepto de cooperación entre misiones se recalcó que esta cooperación no era la panacea que se necesitaba para subsanar las deficiencias de capacidad. Las misiones de mantenimiento de la paz contemporáneas, que comparten la proximidad geográfica, pueden beneficiarse de la interacción. Se determinó que un mayor compromiso político, recursos y equipo suficientes y una estricta adhesión a los principios de las prácticas policiales democráticas eran elementos fundamentales para subsanar las deficiencias de capacidad y superar los desafíos que plantea el desarrollo.

En su última reunión sustantiva, el Grupo de Trabajo evaluó la relación triangular que existe en la Secretaría, el Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y los países que aportan efectivos de policía. Aunque los países que aportan contingentes reconocieron que la relación triangular había mejorado, señalaron que en la resolución 1353 (2001) se preveía más que compartir información. En ese sentido,

instaron a que se recabaran las opiniones de los países que aportan contingentes antes de que se llevara a cabo una misión de evaluación, durante las retiradas estratégicas y en las fases de puesta en marcha, transición y reducción del número de efectivos de una misión.

Creo que han transcurrido 10 años desde que el Consejo creó el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz. Quizá el valor añadido por el Grupo de Trabajo es la plataforma que ha proporcionado para mejorar el diálogo interactivo oficioso entre los distintos interesados sobre cuestiones genéricas y específicas relativas al mantenimiento de la paz. Al mantener un programa de trabajo flexible durante el período que abarca el informe, el Grupo de Trabajo logró tener en cuenta las opiniones y preocupaciones de los países que aportan contingentes a medida que se presentaban. El Grupo de Trabajo se ha beneficiado sobremedida basándose principalmente en las cuestiones que tenían una importancia específica durante las negociaciones que celebramos en el último período ordinario de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C-34), que tuvo lugar en marzo.

Creo también que las deliberaciones del Grupo de Trabajo pueden enriquecer los debates de este Consejo en las fases cruciales del ciclo de vida de una misión, sobre todo en la renovación del mandato, la planificación de misiones y las etapas de la misión de evaluación técnica. En ese sentido, el Grupo de Trabajo debería seguir trabajando en alianza con la Secretaría y los países que aportan contingentes para incorporar estudios de casos en sus debates temáticos.

Recomendamos firmemente que estos estudios de casos se basen en las misiones de mantenimiento de la paz, cuyas autorizaciones deberán terminar en los próximos meses, así como en las misiones en las que se prevean medidas estratégicas que puedan repercutir en el mandato.

El Grupo de Trabajo no solo observó que se había registrado una mejora en la participación sustantiva de los países que aportan contingentes en sus reuniones, sino también en su significativa contribución al marco de su programa. Nuestra obligación consiste en reciprocitar ese apoyo velando por que los resultados de nuestras reuniones de hecho se traduzcan en medidas tanto del Consejo como de la Secretaría. La presentación de informes periódicos sobre las

actividades del Grupo de Trabajo al Consejo será el primer paso vital en la dirección correcta para lograr ese objetivo. Mantener el formato de nuestras reuniones oficiosas y seguir adaptándolo a una plataforma orientada al logro de soluciones son, sin duda, tareas fundamentales.

Habida cuenta de que las preocupaciones de los países que aportan contingentes y los países que aportan efectivos de policía son tan diversas como las soluciones que preferirían ante los desafíos existentes, el Grupo de Trabajo también debe convertirse en una plataforma que propicie un modelo de consenso. Creo que el Grupo de Trabajo se beneficiará muchísimo de las propuestas de los países que aportan contingentes y de la Secretaría. De hecho, espero que en el informe final del Grupo de Trabajo se incorporen todas esas propuestas.

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, ha seguido cobrando fuerza y pertinencia. Para mantener la función singular que desempeña en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz debemos garantizar que no se pierda ninguno de los logros consolidando los avances que se han logrado hasta ahora. Al cerrar el telón de un año lleno de acontecimientos en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz a nivel mundial, debemos luchar sin tregua para garantizar no solo que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se describan como una alianza mundial, sino que objetivamente se vea que así es. He tenido el privilegio especial no solo de presidir el Comité Especial, sino también este Grupo de Trabajo en el Consejo de Seguridad. Ello me ha permitido relacionar todos los elementos.

Permítaseme decir unas palabras en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait. El Comité se creó en virtud de la resolución 1518 (2003) del Consejo de Seguridad para seguir determinando, de conformidad con los párrafos 19 y 23 de la resolución 1483 (2003), las personas y las entidades cuyos fondos, otros activos financieros y recursos económicos debían congelarse y transferirse al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Aunque el Comité no ha celebrado reuniones este año, ha seguido examinando las cuestiones pertinentes que se han señalado a su atención.

En particular, el Comité recibió una carta, de fecha 27 de febrero, del punto focal con respecto a una solicitud de supresión de los nombres de la lista de dos personas que figuraban en la lista de personas del Comité. Otra solicitud de supresión de nombres de la lista, formulada por un Estado Miembro, se había presentado anteriormente al Comité con respecto a las mismas personas. El 3 de junio, el Comité convino en suprimir de la lista los nombres de las dos personas que habían solicitado la supresión de sus nombres de la lista a través del punto focal.

En un caso conexo, también se resolvió favorablemente una solicitud de supresión de nombre de la lista en relación con un tercer individuo, que había sido presentada en 2007 por un Estado Miembro y había quedado pendiente ante el Comité. Las suspensiones que habían sido aplicadas anteriormente por los distintos miembros del Comité fueron eliminadas y, el 6 de diciembre, el nombre de la persona interesada fue suprimido de la lista de personas del Comité. Me complace informar de que la supresión del nombre de esas tres personas ha puesto fin a una de las dos cuestiones que habían quedado pendientes ante el Comité desde 2007. Espero que el segundo tema que ha quedado pendiente desde hace mucho tiempo se resuelva antes de finales de este año.

El Comité recibió dos comunicaciones de fecha 23 de junio de la Misión Permanente del Iraq, en la que se proponía la adición de ocho nombres a la lista de personas establecida de conformidad con la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad y la enmienda de las entradas de dos nombres que ya se habían registrado en la misma lista. Esta solicitud sigue pendiente ante el Comité. El Comité también recibió una carta, de fecha 22 de junio, del Representante Permanente de Kuwait, en la que informaba al Comité de la decisión de Kuwait de transferir los activos congelados del Iraq depositados en bancos kuwaitíes desde 1990 al Fondo de Desarrollo para el Iraq, de conformidad con el párrafo 23 de la resolución 1483 (2003).

El Comité recibió una carta, de fecha 5 de mayo, del Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas sobre la aplicación del embargo de armas con respecto al Iraq. En su respuesta al Representante Permanente de Australia, el Comité señaló que su mandato no lo autorizaba a proporcionar orientación sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del embargo de armas. En este sentido, deseo recordar una vez más que el Consejo de

Seguridad decidió, en la resolución 1518 (2003), que seguiría examinando el mandato del Comité y que consideraría la posibilidad de autorizar al Comité a que realizara la función adicional de observar el cumplimiento por los Estados Miembros de sus obligaciones con relación al embargo de armas contra el Iraq, como se reafirma en el párrafo 10 de la resolución 1483 (2003).

Hasta la fecha, el Comité no ha sido autorizado a realizar ninguna tarea adicional en ese sentido. Por consiguiente, las restantes prohibiciones sobre el suministro de armas al Iraq, en las que se excluyen armas y materiales conexos requeridos por el Gobierno del Iraq, actualmente no se ven complementadas por un comité o un mecanismo de supervisión que tenga un mandato para supervisar la ejecución de estas medidas en particular. Quisiera concluir recordando que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1546 (2004), recaló la importancia de que todos los Estados cumplan estrictamente las restantes medidas y exhortó al Gobierno del Iraq a que garantizara el establecimiento de los procedimientos apropiados de aplicación.

Quisiera agradecer a los miembros del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz y al Comité 1518 sus constructivas contribuciones y la calidad de su cooperación. También quiero dar las gracias a la delegación de la India por haber desempeñado con eficacia la vicepresidencia del Comité 1518. Asimismo, permítaseme expresar mi agradecimiento a la Secretaría por su apoyo diligente e incansable. En nombre de la delegación de Nigeria, deseo toda clase de éxitos a los Presidentes entrantes del Grupo de Trabajo y del Comité.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Doy las gracias a la Embajadora Ogwu por su exposición informativa.

Tiene la palabra el Sr. Salam.

**Sr. Salam** (Líbano) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco esta oportunidad de dirigirme hoy al Consejo de Seguridad en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia. En ese sentido, tengo la intención de brindar un panorama breve de la labor realizada por el Comité en el año en curso.

En el transcurso de 2011, el Comité celebró tres consultas oficiosas. En su primera reunión, celebrada el

15 de junio, el Comité examinó las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de mitad de período realizado por el Grupo de Expertos. En ese informe, el Grupo de Expertos recomendaba, entre otras cosas, que el Comité actualizara la lista de personas sujetas a la prohibición de viajar y la lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, y que estudiara, con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la preparación de los avisos especiales emitidos conjuntamente por la INTERPOL y las Naciones Unidas en relación con las personas cuyos nombres figuran en la lista de prohibición de viajar. De conformidad con las recomendaciones del Grupo, el 4 de agosto el Comité alcanzó un acuerdo sobre una actualización general de la lista de personas sujetas a la prohibición de viajar y de la lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos.

En su segunda reunión, celebrada el 19 de agosto, el Comité también acordó procedimientos de cooperación con la INTERPOL para preparar los avisos especiales emitidos conjuntamente por la INTERPOL y las Naciones Unidas. El acuerdo se conmemoró con la publicación —por primera vez desde 2005— de la primera emisión de avisos especiales sobre las personas que figuran en la lista consolidada del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), y ahora los comités de sanciones utilizarán el mecanismo de avisos especiales.

En su tercera reunión, celebrada el 30 de noviembre, el Comité examinó las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe final del Grupo de Expertos. Entre sus conclusiones, el Grupo de Expertos examinó las actividades realizadas por combatientes liberianos durante el conflicto de Côte d'Ivoire registrado en 2011 a fin de evaluar mejor la futura disposición de dichos grupos que actualmente residen en Liberia. El Grupo señaló que las estructuras de mando de mercenarios liberianos en el conflicto de Côte d'Ivoire eran fluidas y estaban sustentadas por una alianza de generales que a menudo activaban a sus propios reclutas, constituidos principalmente por excombatientes liberianos desempleados. El Grupo también obtuvo testimonios sobre la superposición sustancial entre las operaciones militares de mercenarios de Liberia y las milicias de Côte d'Ivoire, cuyas fuerzas residían en Liberia e interactuaban con refugiados de Côte d'Ivoire. Si bien esos grupos probablemente no representaban una amenaza inmediata para la seguridad

nacional de Liberia o de Côte d'Ivoire, sin embargo podían tratar de desestabilizar zonas a lo largo de la frontera entre Liberia y Côte d'Ivoire.

Esta mañana, con la aprobación unánime de la resolución 2025 (2011) relativa a Liberia, el Consejo de Seguridad observó con gran preocupación la falta de progreso en lo que respecta a la aplicación de la congelación de activos y solicitó que el Gobierno de Liberia adoptara todas las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones. Sin embargo, en la misma resolución, el Consejo también renueva el embargo de armas impuesto contra personas y entidades no gubernamentales que operan en el territorio de Liberia, así como la prohibición de viajar durante un período de 12 meses. También prorrogó el mandato del Grupo de Expertos sobre Liberia por el mismo período y solicitó al Grupo que informara sobre su cumplimiento y que presentara una evaluación sobre las medidas relativas a las armas, enmendadas en virtud de la resolución 1903 (2009). El Consejo también decidió examinar las medidas del régimen de sanciones para fines de 2012, con miras a posiblemente modificar o levantar parte de las sanciones en función del avance logrado en la estabilización de Liberia.

El Comité se ha comprometido a desempeñar satisfactoriamente su mandato en estrecha cooperación con el Grupo de Expertos a fin de cumplir su parte en el logro de un proceso sostenible de consolidación de la paz en Liberia, país que aún afronta retos considerables.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Doy las gracias al Sr. Salam por su exposición informativa.

Tiene la palabra la Sra. Viotti.

**Sra. Viotti** (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradezco esta oportunidad de compartir mis opiniones sobre la labor de los dos órganos subsidiarios que tuve el honor de presidir en los últimos dos años: el Comité de Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004), relativo a la República Democrática del Congo, y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004), relativo a Côte d'Ivoire. Ante todo, permítaseme expresar mi agradecimiento por la cooperación que los miembros en general han brindado a las actividades de ambos órganos. Tuvimos un diálogo excelente con todos los interesados, lo cual contribuyó a la eficacia de la labor del Comité.

En los últimos años, el Comité de sanciones relativas a la República Democrática del Congo ha logrado importantes avances. En general, la cooperación entre el Grupo de Expertos y el Gobierno de la República Democrática del Congo ha sido positiva. Ello ha dado lugar a un intercambio fructífero de opiniones sobre los principales aspectos del régimen de sanciones. Lo mismo es cierto para otros países de la región y para las organizaciones regionales pertinentes. El Comité ha alentado firmemente a fortalecer dichos canales de diálogo. También espero que los Estados Miembros, especialmente los de la región, sigan informando al Comité sobre las medidas que han adoptado en el plano nacional para aplicar el régimen de sanciones.

Me complace subrayar que el Comité de sanciones relativas a la República Democrática del Congo también ha aportado su contribución a la lucha destinada a combatir el reclutamiento de niños y la violencia sexual. Hemos escuchado exposiciones informativas formuladas por los Representantes Especiales del Secretario General sobre esas cuestiones. La Representante Especial del Secretario General, Sra. Radhika Coomaraswamy, informó al Comité en mayo de 2010 sobre el reclutamiento de niños en la República Democrática del Congo, y la Representante Especial del Secretario General, Sra. Margot Wallström, se dirigió al Comité el 6 de diciembre para presentar información sobre la violencia sexual en el país. Esa era la primera vez que ambas comparecían ante un comité de sanciones. Considero que sus exposiciones informativas proporcionaron una importante información para nuestra labor, y aliento firmemente a que se siga estableciendo dicha interacción en el futuro.

El Comité también ha procurado mantener actualizada la lista de sanciones. Aprovechando información proporcionada por el Grupo de Expertos, los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, se han aprobado nuevas inclusiones en la lista, y se actualizaron la información y los resúmenes sobre los motivos de la inclusión de los nombres que ya figuraban en la lista. También debemos reflexionar sobre las formas de dotar de mayor eficacia al régimen de sanciones y examinar instrumentos alternativos para seleccionar mejor a personas o entidades que podrían no viajar o no tener cuentas bancarias. Asimismo, es importante alentar a que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo utilice medios de comunicación en masa, como la radio, a fin de ayudar a prevenir actividades

delictivas y difundir información sobre personas y entidades sancionadas.

La aplicación de directrices sobre la diligencia debida será uno de los objetivos de la labor futura del Comité. Espero que el cumplimiento de esas directrices contribuya cada vez más a evitar el riesgo de que directa o indirectamente se financien grupos armados ilegales en la República Democrática del Congo. El Comité debe continuar interactuando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, a fin de intercambiar opiniones sobre este tema y hablar de maneras de concienciar sobre la importancia de seguir las buenas prácticas en materia de recursos naturales.

Otro aspecto al que el Comité podría dedicar una atención constante es la llegada de armas a la República Democrática del Congo. Como el Grupo de Expertos señalaba en su último informe (véase S/2011/345), es esencial que la comunidad internacional apoye los esfuerzos tendientes a aumentar la capacidad local de marcar y controlar la circulación de armas en el país para poner coto al abastecimiento de armas para grupos ilegales.

Ahora quisiera hablar del Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire. En los últimos dos años, el Comité ha seguido dedicándose a tareas relacionadas con el embargo de armas, la restricción de viajar, la congelación de activos y el embargo de diamantes. Para cumplir con su mandato, el Comité contó con la información y las recomendaciones del Grupo de Expertos y los informes de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire. Las actividades del Comité se vieron muy afectadas por la crisis postelectoral en Côte d'Ivoire, que, según los informes del Grupo de Expertos, llevó al Gobierno y a la oposición a tratar activamente de obtener más armas y material conexo. En el conflicto se incorporaron nuevos elementos, incluidas fuerzas de mercenarios extranjeros, en contravención del régimen de sanciones.

Durante la crisis postelectoral, el Comité siguió de cerca la situación sobre el terreno, con la ayuda del Grupo de Expertos y las resoluciones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre la cuestión. En ese sentido, el Comité, dentro de su mandato, trató de adaptar sus medidas a la evolución de las decisiones del Consejo de Seguridad, por

ejemplo adoptando las medidas pertinentes para actualizar la lista de personas seleccionadas después de que, con la aprobación de la resolución 1975 (2011), se agregaran cinco personas a la lista de sanciones financieras y sanciones relacionadas con los viajes y modificando, de conformidad con la resolución 1980 (2011), el procedimiento de exención relativo a armas y material conexo, vehículos y capacitación técnica.

De cara al futuro, es importante ser consciente de que sigue habiendo muchos desafíos para el pleno cumplimiento del régimen de sanciones. Las cuestiones relacionadas con las sanciones que siguen sin resolverse son, entre otras, el redespigamiento de la administración estatal por todo el territorio, la presencia *de facto* continua de zonas de mando en el norte, la lentitud del progreso en el desarme y la reintegración, así como la disponibilidad general de armas pequeñas y municiones y la presencia de elementos procedentes del anterior régimen en Estados vecinos. Al respecto, es fundamental que el Comité y el Consejo velen por que en Côte d'Ivoire no haya un retroceso respecto al progreso logrado.

Por otro lado, hay indicios positivos, como la reanudación de la cooperación entre el Gobierno de Côte d'Ivoire y el Grupo de Expertos, así como el aumento por parte del Gobierno de Côte d'Ivoire de los recursos destinados a los mencionados procedimientos de exenciones previstos en la resolución 1980 (2011). En este contexto, también confío en que el Comité continuará estando dispuesto a conceder exenciones a la prohibición de viajar a aquellas personas mencionadas en la lista que estén inculpadas por la Corte Penal Internacional, como ocurrió el 29 de noviembre con el traslado del ex Presidente Laurent Gbagbo a La Haya.

A pesar de que la situación es complicada, confío en que el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) siga cooperando estrechamente con el Grupo de Expertos, que es un agente fundamental para promover el cumplimiento de las medidas del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, para contribuir a la paz y la estabilidad sostenibles en Côte d'Ivoire.

Para concluir, quisiera dar las gracias a todos los miembros de los Comités por todo el apoyo que han brindado al Brasil y por su participación activa y significativa durante los últimos dos años. También quisiera transmitir mi agradecimiento a los miembros de la Secretaría, especialmente el Sr. David Biggs, por

su ardua labor y su voluntad de ayudar. Estoy segura de que ambos Comités continuarán fortaleciendo su relación con todos los Estados Miembros y con los interesados pertinentes, lo que permitirá aplicar sus respectivos mandatos de manera cada vez más eficaz.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Doy las gracias a la Embajadora Viotti por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Mougara Moussotsi.

**Sr. Mougara Moussotsi** (Gabón) (*habla en francés*): En nombre del Representante Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Nelson Messone, es para mí un honor dar lectura al informe del Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) relativa al Líbano.

“De conformidad con su mandato, el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) está encargado de registrar como sujetas a la prohibición de viajar y a la congelación de activos impuestas con arreglo al apartado a) del párrafo 3 de la resolución a aquellas personas señaladas por la Comisión Internacional Independiente de Investigación o el Gobierno del Líbano por ser sospechosas de haber participado en el atentado terrorista perpetrado el 14 de febrero de 2005 en Beirut, que se saldó con la muerte del ex Primer Ministro libanés Rafiq Hariri y 22 personas más. También de conformidad con la resolución 1636 (2005), el Consejo decidió que el Comité debía aprobar excepciones a la prohibición de viajar y a la congelación de activos en función de cada caso, registrar la supresión de personas de la lista de medidas para la prohibición de viajar y la congelación de activos de conformidad con la resolución e informar a todos los Estados Miembros sobre qué personas están sujetas a esas medidas.

El 1 de enero de 2010, cuando el Gabón asumió la Presidencia del Comité, no se había registrado a ninguna persona. Además, durante la Presidencia gabonesa, el Comité no celebró ninguna reunión ni incorporó a nadie en la lista de personas sujetas a las medidas impuestas con arreglo al apartado a) del párrafo 3 de la resolución 1636 (2005). Consideramos que la administración de la justicia en el asunto Hariri será un elemento importante para consolidar la

paz en el Líbano, razón por la cual opinamos que, mediante la transferencia satisfactoria de información confidencial sobre esta cuestión entre la Comisión Internacional Independiente de Investigación y el Tribunal Especial para el Líbano, sin lugar a dudas el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) se verá llamado a desempeñar un papel más prominente en el futuro, en particular habida cuenta de las novedades de la investigación y los procedimientos judiciales relativos al atentado terrorista del 14 de febrero de 2005.”

**El Presidente** (*habla en ruso*): Doy las gracias al Embajador Mounghara Moussotsi por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Excmo. Sr. Ivan Barbalíć.

**Sr. Barbalíć** (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Como Presidente saliente, me complace informar a los miembros del Consejo de las actividades del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento. Bosnia y Herzegovina ha continuado los esfuerzos de Presidentes anteriores para seguir promoviendo la transparencia y la eficiencia en la labor del Consejo, en particular la aplicación de la nota de la Presidencia S/2006/507.

Este año, el Grupo de Trabajo oficioso celebró cinco sesiones en las que los miembros examinaron cuestiones como la racionalización de las relaciones sumarias, la redistribución de temas en el programa anual del Consejo de Seguridad y maneras de potenciar la interacción entre el Grupo de Trabajo oficioso y los Miembros en general. A principios de año y hacia finales, el Grupo de Trabajo oficioso examinó la cuestión de racionalizar las relaciones sumarias de cuestiones de las que se ocupa el Consejo. En ese contexto, estudiamos posibles maneras de reducir el número de temas de la lista de temas que el Consejo examina activamente. No es fácil, ya que hay que hacerlo con sumo cuidado por lo que se refiere a los países interesados. Este proceso en curso se abordará en enero de 2012.

Además, el Grupo de Trabajo oficioso se dedicó a la redistribución de los ciclos de los informes y los mandatos a fin de que la distribución del volumen de trabajo anual del Consejo sea más homogénea. Por ejemplo, es obvio que en junio, julio y diciembre el

programa es más denso que en otros meses. Opinamos que este ejercicio supondrá una contribución importante a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo. La Subdivisión de la secretaría del Consejo y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informaron al Grupo de Trabajo de las consecuencias administrativas, financieras y políticas de redistribuir los ciclos de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz.

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas, pensamos que tomará unos 18 meses llevar a cabo el ejercicio, con una estrecha coordinación entre los miembros del Consejo de Seguridad, los Estados Miembros y la Secretaría. Como Presidente saliente, invitamos cálidamente al Presidente entrante del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, a aprovechar los resultados de la labor que se ha venido haciendo en ese sentido.

Con miras a mejorar y, en cierta forma, desmitificar algunas prácticas del Consejo de Seguridad, organizamos lo que llamamos una “sesión especial” del Grupo de Trabajo oficioso en la que la Subdivisión de Secretaría del Consejo de Seguridad hizo una exposición informativa a los miembros sobre métodos de trabajo desconocidos o mal comprendidos del Consejo de Seguridad. También tuvimos una presentación de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, en relación con la página web de la Relatoría del Consejo de Seguridad. La Relatoría es un registro de los procedimientos del Consejo de Seguridad que sirve como memoria institucional de la evolución de las cambiantes prácticas del Consejo en asuntos constitucionales y de procedimientos.

Como mencioné con anterioridad, una de las principales cuestiones a la que se ha venido dedicando el Grupo de Trabajo oficioso es a la de seguir aumentado la transparencia de la labor del Consejo. Así pues, junto con el Japón, anterior Presidente del Grupo de Trabajo oficioso, organizamos un taller sobre los métodos de trabajo para todos los miembros de las Naciones Unidas, en el que presentamos la nueva nota 507 de la Presidencia (S/2010/507), a la que comparamos con la anterior nota 507 de la Presidencia (S/2006/507). También, como Presidente del Grupo de Trabajo oficioso, participé en la reunión del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General donde compartimos las experiencias y las buenas prácticas del Consejo en el ámbito de la

documentación, los métodos de trabajo y la organización del trabajo, haciendo especial hincapié en la eficacia de las declaraciones resumidas.

Tomando como base la experiencia del año pasado, deseo terminar destacando dos recomendaciones para las actividades futuras del Grupo de Trabajo. Bosnia y Herzegovina considera que, en el futuro, la atención debe estar centrada en los siguientes ámbitos.

En primer lugar, tomando nota del aumento en el número de exhortaciones a favor de una mejor interacción entre el Grupo de Trabajo oficioso y el resto de los miembros de la Organización, Bosnia y Herzegovina ha sugerido que el Grupo celebre con regularidad reuniones informativas sobre los métodos de trabajo del Consejo, que estén especialmente dirigidas a los no miembros del Consejo. Me complace mucho dar fe de la dedicación con que los miembros del Consejo trabajan para lograr una relación más transparente con el resto de los miembros de la Organización. Por lo tanto, tenemos la intención de celebrar, en aproximadamente una semana, la primera reunión informativa. Estamos convencidos de que ese tipo de interacción nos beneficiará a todos.

En segundo lugar, es de vital importancia que la redistribución de la elaboración de informes y los ciclos de mandatos iniciada por Bosnia y Herzegovina siga siendo una prioridad en el programa de trabajo del Grupo de Trabajo el próximo año.

Por último, quiero expresar mi gratitud a todos los miembros del Grupo de Trabajo oficioso sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento por su enfoque constructivo y su espíritu de cooperación.

**El Presidente** (*habla en ruso*): Doy las gracias al Embajador Barbalić por su exposición informativa.

En nombre del Consejo de Seguridad, me gustaría aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los Presidentes salientes por la manera en que han desempeñado sus importantes responsabilidades en nombre del Consejo.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en su orden del día.

*Se levanta la sesión a las 10.55 horas.*